Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Guairá
Consejo de Administración

RESOLUCION No 336/2016.

Villarrica, 22 de Julio de 2016.

VISTO: El Acta Nº 68 de fecha 22 de Julio de 2016, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

Que, se ha recibido la Nota DNCP N° 18286/2016 de reparo referente a la Adjudicación ID N° 309.740 Adquisición de Banderas y otros, con la firma J.A. ARTE, en la cual expresa que la retención es con relación a:

- **ANEXO B – PUNTO 20 - CAPACIDAD FINANCIERA:** Los índices a utilizar para el cálculo son:
  a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 2 años (2013-2014) deberá ser igual o mayor a 1;
  b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años (2013-2014) no deberá ser mayor a 0,80; y
  c) Rentabilidad / Patrimonio; el promedio de los últimos 2 años (2013-2014), no deberá ser negativo.

- **Por lo que se consulta si dichos requerimientos han sido analizados.**

  Se aclara que el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de los documentos que demuestran la Capacidad Financiera de los últimos 2 años (2013 y 2014) y que por un error involuntario se ha anexado al informe el análisis de los años 2014 y 2015 debiendo ser 2013-2014, por lo que se afirma y se demuestra que el punto mencionado ha sido analizado por este Comité, se adjunta el cuadro respectivo.

Por lo que El Comité de Evaluación **ACLARA** que se han analizado los documentos que demuestran la Capacidad Financiera de los últimos 2 años 2013 y 2014.

POR LO TANTO, y atendiendo al manual del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

El Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial Guairá,

RESUELVEN:

ART 1°.- AMPLIAR la Resolución N° 263/2016 de fecha 30/06/2016, de la Adjudicación del llamado para **ADJUDICACION DEL RUBRO 320 "ADQUISICION DE BANDERAS Y OTROS", ID N° 309740** , a fin de incluir en el considerando de la presente Resolución, la aclaración presentada por el Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas, con relación a la consulta realizad por la DNCP sobre el punto: "Capacidad Financiera", según Nota de Reparo.-

ART 2°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly N. Fariña Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Ing. y N. P. Feliciano Brizuela A.
Miembro T. A. Niñez y Adolescencia